

CONSEJO

RESOLUCIÓN Nº 3545

La Plata, 19 de marzo de 2024

yistos los dictámenes del Sr. Director de la Escuela de Buero de B

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial.

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un



1.35

RESOLUCIÓN Nº 3545

título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Oue mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incorponar al plan de estudios vigente de la Escuela las Judicial! materias "Derechos Humanos función У jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr.
Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos

Tel +54 9 (221) 427-3350 Diagonal 79 # 910 · B1900FLN La Plata · Bs As · Argentina



RESOLUCIÓN Nº 3545

previstos en la reglamentación vigente p	para darle por
cumplidos los contenidos de la Escuela J	udicial en las
respectivas orientaciones, según se indica	a en el cuadro
anexo a la presente	
Por ello, en virtud de la atribución co	nferida por el
artículo 25 de la ley 11868 y sus modific	atorias, con la
unanimidad de las Consejeras y de los Consej	eros presentes,
*	
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Artículo 1°: Dese por cumplido los contenido	s de la Escuela
Judicial con las orientaciones estableci	.das, para las
personas cuyos datos obran en el cuadro d	el ANEXO de la
presente, según surge de las actuaciones all	í indicadas
Artículo 2°: Regístrese, hágase saber	
Resolución N° 3545	
Registro de Resoluciones	
Secretaría	
/	
r /// a	

Tel +54 9 (221) 427-3350 Diagonal 79 # 910 · B1900FLN La Plata · Bs As · Argentina



RESOLUCIÓN Nº 3545

ANEXO Resolución N° 3545

EXPTE. 5900-	<u>APELLIDO</u>	NOMBRE	DNI	<u>ORIENTACIÓN</u>
130/2024	SMARKE	Gonzalo Rubén	33.173.931	Derecho Público (*)(
135/2024	TERRAGNI	Cristian Andrés	36.770.275	Derecho Público y Derecho Privado
142/2024	RODRÍGUEZ	Cecilia Verónica	22.506.488	Derecho Público y Derecho Privado

(*) Porque ya es egresado de la orientación en Derecho privado	
Resolución N° 3545	
Registro de Resoluciones	
Secretaría	
Dr. Osvaldo Fael Marcozzi Georitanio Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel Fernando Soria Dresidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires.	